Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

Puerto Madryn, 30 de enero de 2026.

VISTO el Expediente Nº 34.031.301 del Departamento de Compras y Contrataciones de esta Facultad Regional y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones tramitan la contratación para la adquisición de ladrillos necesarios para la Adecuación de Gas de esta Facultad Regional.

Que se cuenta con el crédito necesario para hacer frente a la erogación resultante.

Que, según requerimiento legal, se cursaron invitaciones a las firmas: MATERIALES SUR S.A., CUIT Nº 30-56540589-2, ROCA MATERIALES de JOSÉ MARÍA COMERCI, CUIT N° 20-07815023-9, MATERCON S.A., CUIT N° 30-70740780-4 y a la firma PERREN Y CIA S.A., CUIT N° 30-55236265-5.

Que, al momento de la apertura, fueron recibidas cuatro ofertas pertenecientes a las firmas; MATERIALES SUR S.A., ROCA MATERIALES de JOSÉ MARÍA COMERCI, MATERCON S.A. y PERREN Y CIA S.A., habiéndose elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas exigido por la reglamentación vigente.

Que, en fecha 26 de enero del corriente año, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la Recomendación de Preadjudicación Nº 012026, mediante la cual sugiere preadjudicar el renglón N° 1, por un importe total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS

($185.892,70), a la firma MATERCON S.A., por constituir la mejor oferta recibida para este tipo de procedimiento.

Que se cuenta con los créditos necesarios para hacer frente a la erogación resultante.

Que no se incurre en la prohibición de desdoblamiento en los términos del artículo 30 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que, a efectos de concluir con el procedimiento de selección, resulta necesario adjudicar la Contratación Directa Nº 01/2026 – "Adquisición Ladrillos" según las recomendaciones de los Requirentes y del Departamento de Compras y Contrataciones.

Que, el presente acto se dicta en virtud de lo establecido en el Artículo 9º del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016, el Artículo 50 de la

Disposición ONC Nº 63/2016 y uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Nº 2.079.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD REGIONAL CHUBUT

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Contratación Directa Nº 01/2026, encuadrada en los Artículos 15 y 27 del Reglamento Aprobado por el Decreto Nº 1030/2016, para adquisición de ladrillos necesarios para la Adecuación de Gas de esta Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma; MATERCON S.A., CUIT N° 30-70740780-4, el

Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

renglón N° 1, por un importe total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS ($185.892,70), por constituir la oferta técnica y económicamente más conveniente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($179.648,53) con cargo a la Fuente 16, Inciso 2, Ejercicio 2026; y la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON VEINTICINCO CENTAVOS ($6.244,25) con cargo a la Fuente 12, Inciso 2, Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN SADFRCH Nº 018/2026

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL CHUBUT
REPÚBLICA ARGENTINA

Lic. Silvina Césari
Secretaria Administrativa

UTN
iac
phdc
sec